

1.º D. Julián de Guinera Barro 6.º D. Ramon Zapata Gaerl.  
7.º D. Gregorio Gaer Fernandez.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley municipal y vigente por unanimidad se acordó señalar el jueves de cada semana a las ocho de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Con lo que se dio por terminado el acta, declarandose constituida definitivamente la Corporacion municipal y acordado se dió conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando todas las señas conyales convenientes, de que yo el Secretario certifico.



Joaquin Fernandez	Gines Martinz
Domingo Garriga	Pascual Sanchez
José María Guinera	Blas Conera
Joaquin Fernandez	Ramon Zapata
Gregorio Gaer	Ramon Gaer

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio.

En la villa de San Javier a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y diez, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas Salas Constitucionales, el Ayuntamiento compuesto de los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Fernandez Sanchez para celebrar la sesion ordinaria de este dia, a la que se dio principio con la lectura del acta de la sesion inaugural, que fue aprobada.

Seguidamente se dio posesion del cargo de Conyale a D. Joaquin Pascual Barbra, el cual tomo asiento haciendo saber el nombramiento de Regidor Auxiliar del que resultó elegido en la sesion inaugural.

Para lectura del art. 60 de la ley municipal vigente y enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: fijar en cinco el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion para tomar a su cargo todos los negocios que a cada una correspondan, componiéndose de cada una de estas, entre otros individuos. Practicada en su consecuencia

S. proceres.

Joaquin Fernandez Sanchez

Gines Martinz Gaer

Domingo Garriga Gaer

Joaquin Pascual Barbra

Pascual Sanchez Gaer

Joaquin Fernandez Gaer

Blas Conera Barro

José María Guinera Barro

